EDITORIAL

La educación es uno de los objetos principales de los que debe ocuparse el legislador en toda su extensión.

ARISTÓTELES, Política 5, I.

La formación del profesorado es fundamental en la apuesta de una educación de calidad a todos los niveles educativos (UNESCO 2015a, 2015b). Si el profesorado está bien formado tiene las herramientas necesarias para atender las diversas necesidades del aula y para que el alumnado saque el máximo partido del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Consejo de Europa del 26 de mayo de 2020 sobre el personal docente y formador europeo del futuro destaca que «se debería prestar una atención especial al personal docente principiante y proporcionarle orientación y tutorización adicionales para facilitar el inicio de su carrera y enseñarle a gestionar las dificultades específicas a las que se enfrenta». También se destaca que "la formación permanente del profesorado es un compromiso de las administraciones y una gran oportunidad para el docente"

Se ve así que los documentos de la Unión Europea no dejan de subrayar que la calidad de la formación inicial y continua, así como la disponibilidad de apoyo para los profesores recién titulados desempeñan un papel importante a la hora de atraer y retener candidatos con alto potencial en la profesión.

Otro importante concepto en el debate de la formación es el de "las competencias profesionales docentes". La mejora de los programas de formación del profesorado y los procesos de selección requieren la previa identificación de las competencias profesionales que los docentes necesitan en las diferentes etapas de sus carreras. Los marcos de competencias profesionales pueden servir para mejorar los estándares de calidad, mediante la especificación de los conocimientos, habilidades y actitudes que los profesores, incluyendo los ámbitos de la formación profesional y la enseñanza de adultos, deben poseer o adquirir. Del mismo modo, los formadores de docentes se pueden beneficiar de los marcos que especifican las competencias profesionales que los profesores deben desarrollar para su ejercicio profesional."

Tras año y medio desde que se publicó la actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE), todavía no se ha abordado en serio uno de los importantes compromisos que dicha norma refleja, en la Disposición adicional séptima, en donde se recoge sobre el desarrollo de la profesión docente, que:

"A fin de que el sistema educativo pueda afrontar en mejores condiciones los nuevos retos demandados por la sociedad e impulsar el desarrollo de la profesión docente, el Gobierno, consultadas las comunidades autónomas y los representantes del profesorado, presentará, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente".

En enero del 2022 el Ministerio de Educación y Formación profesional público un documento denominado "24 propuestas de reforma para la mejora de la profesión docente". Cabe señalar, en este sentido, que las 24 propuestas de mejora que integran este documento se presentan ante la comunidad educativa con el objetivo de centrar el debate y establecer el perímetro de la propuesta normativa que nuestro sistema educativo necesita en torno al nuevo modelo de profesión docente. Por tanto, dichas propuestas no pretenden ser excluyentes ni agotar las que pudieran resultar del proceso de diálogo que el Ministerio de Educación y Formación Profesional inicia con los agentes implicados a partir de la aportación de este documento.

Desde, FEAE nacional, nos hemos puesto manos a la obra y hemos elaborado un documento de reflexión que en estos momentos está en fase de revisión y ampliación por parte de los foros teeritoriales en el que hemos expuesto nuestro punto de vista sobre cada uno de los 24 puntos del documento ministerial. Dicho documento se basa en tener en cuenta que:

- La necesidad de actuaciones sostenidas a largo plazo. Huir de la improvisación
- Cada agente educativo tiene su responsabilidad. La responsabilidad compartida de educar a las jóvenes generaciones requiere del compromiso de todos los agentes educativos
- No hay respuestas simples para cuestiones complejas. Los falsos debates no ayudan
- Calidad educativa e igualdad de oportunidades.
- Las prescripciones normativas deben ser el comienzo y no el final del camino que todos los agentes educativos tenemos que recorrer en colaboración

Dicho documento debate estará expuesto en nuestra página web en cuanto sea concluido y, esperamos, pueda servir para ampliar y mejorar el debate sobre un tema primordial "la formación del Profesorado no universitario", acceso y desenpeño profesional.

Emilio Veiga
Presidente de la Federación
Estatal del Fórum Europeo de
Administradores/as de la Educación